XIX. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.

A) Servicios:

1.-Asesoría Jurídica

2.-Asesoría Psicológica

3.-Impartición de talleres

4.-Brigadas Integrales

5.-Actividades con la sociedad civil para difusión de los derechos de las Mujeres

B) Requisitos:

El único requisito es que el apoyo sea solicitado por mujeres. Se les pide sus datos personales como son su nombre, dirección, número de hijos, edad, estado civil y la problemática que quieren solucionar así como documentación legal de acuerdo al caso de las usuarias.

La atención ciudadana se realiza en las instalaciones de la Dirección por parte de: la Directora, Jefe del departamento de psicología, Jefe del departamento de jurídicos, Encargada del departamento de sensibilización a las jóvenes, Jefa del departamento de investigación, educación y organización social

dependiendo del servicio que requiera la usuaria. De igual manera se llevan a cabo brigadas comunitarias, para el acercamiento de los servicios hasta las comunidades más retiradas donde puedan existir posibles usuarias, los servicios que se brindan son los mismo que se mencionaron anteriormente así como entrega de métodos anticonceptivos.

Durante diversas temporadas del año se llevan a cabo campañas, programas y convenios de colaboración para el empoderamiento de las mujeres.

Así como actividades que involucran a la sociedad civil para la difusión de los derechos de las mujeres.